



EJECUCIÓN DE OBRA

CIERRE DE JUNTAS SOBRE APOYOS A MEDIA
MADERA.

TABLEROS VIADUCTO DE ACCESO SUR AL
PUENTE DE RANDE DE LA AUTOPISTA AP-9
(ID 514 -515)

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

2026

Índice

1	OBJETO	4
2	ALCANCE DE LAS ACTUACIONES.....	4
2.1	INTRODUCCIÓN	4
2.2	ACTUACIONES EN PK 11+440 (TM Cambre) Id 40	5
2.3	MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS	6
2.4	MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
3	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	7
3.1	CALENDARIO DE TRABAJOS	7
3.2	AFECCIÓN AL TRÁFICO	7
3.3	SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS	8
4	RESPONSABILIDADES	8
5	CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS	8
6	SEGURIDAD Y SALUD	8
7	REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES.....	9
8	APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS	9
9	PENALIZACIONES	10
10	GARANTÍAS	11
11	SEGUROS	12
12	DOCUMENTACIÓN	12
12.1	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12
12.2	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS	13
12.3	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN EL TRANSCURSO DE LAS OBRAS	13
13	ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO	13
14	CONFIDENCIALIDAD	14

15	PROTECCIÓN DE DATOS.....	15
16	CONTACTO Y PRESENTACIÓN	16
	ANEXO I MODELO PRESENTACIÓN OFERTAS	17

1 OBJETO

El Viaducto de Acceso Sur, situado entre los P.K. 148+021 y 148+774 de la AP-9, en el término municipal de Redondela (Pontevedra), enlaza el estribo sur con la pila lateral sur del puente atirantado. Está formado por dos estructuras independientes, una por calzada, resueltas mediante sendos cajones unicelulares de hormigón pretensado de canto constante, con diecisiete vanos y del orden de 753 m de longitud cada una.

Cada uno de los dos tableros presenta una junta a media madera —o junta en silla— situada sobre la pila P-8, que interrumpe la continuidad del cajón y divide la estructura en dos tramos continuos. Esta tipología de junta, habitual en el diseño de puentes de hormigón de la época, presenta servidumbres hoy sobradamente documentadas: concentración de tensiones en el ángulo entrante de la ménsula, dependencia de una armadura de suspensión de difícil verificación, exposición de los aparatos de apoyo a las filtraciones de agua y cloruros a través de la propia junta y, sobre todo, un espacio de trabajo tan reducido que dificulta extraordinariamente la inspección de los apoyos y hace inviable su sustitución sin recurrir a operaciones de apeo y gateo de gran complejidad. Por estas razones se trata de una solución cada vez menos empleada y recomendada en el diseño de puentes nuevos, cuya supresión en estructuras en servicio mejora las condiciones de mantenimiento y servicio.

Provincia: PONTEVEDRA

Tipo de concurso: Negociado.

2 ALCANCE DE LAS ACTUACIONES

2.1 INTRODUCCIÓN

Durante la fase de servicio de los tableros centrales del Viaducto Sur al Puente de Rande, antes de los trabajos de ampliación de capacidad realizados entre 2015 y 2019, se observaron movimientos excesivos en las juntas de dilatación dispuestas sobre las medias maderas, particularmente en el tablero Este. Estos movimientos excesivos derivaron en una sustitución completa de la junta del tablero Este en el año 2011.

Con el fin de mejorar la situación descrita, aprovechando que los efectos reológicos en los tableros centrales ya se han producido, lo que da lugar a requerimientos en juntas y apoyos menos exigentes, se puede explorar la posibilidad de diseñar un cierre de juntas definitivo que permita obviar la necesidad de utilizar los apoyos POT pero a costa de reforzar ligeramente el tablero en el entorno de la pila P8, así como llevar a cabo la sustitución, total o parcial, de los apoyos elastoméricos existentes en los tableros

Por todo ello, se ha solicitado un Proyecto de Reparación redactado por la empresa Mc2, que se puede descargar en el siguiente enlace:

[ID 514 515 AP-9 RANDE CIERRE DE JUNTAS SOBRE APOYOS A MEDIA MADERA](#) (fecha de caducidad 9 septiembre)

En el proyecto se definen:

Documento n°1: Memoria con anejos.

Documento n°2: Planos

Documentos n°3: Presupuesto

Documento n°4: Pliego de prescripciones técnicas particulares

Las ofertas se presentarán de acuerdo con el formato establecido en el **ANEXO I MODELO PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, que se puede descargar en el siguiente enlace:

[Anexo I Modelo pres ofertas Rande ID514 515 JUNTAS.xlsm](#) (fecha de caducidad 9 septiembre)

2.2 ACTUACIONES EN ID 514 y 515 Rande juntas acceso sur

La supresión de cada una de las dos juntas se materializa mediante la monolitización de la sección del cajón en el entorno de la pila P-8, restituyendo la continuidad de la armadura pasiva de las secciones adyacentes, recreciendo la sección por su cara exterior. El conjunto de la actuación comprende las siguientes operaciones, que se describen en detalle en los apartados siguientes:

- Actuaciones previas de reconocimiento, localización de armaduras activas y pasivas5.
- Demolición selectiva del firme, de la impermeabilización, de la junta de calzada y de su cajetín, y repicado de las superficies de hormigón que constituirán las juntas de trabajo.
- Colocación del armado pasivo de continuidad en losa superior, almas y losa inferior, anclado al hormigón existente mediante barras en perforaciones rellenas de resina epoxídica.
- Hormigonado del hueco de la junta y del recrecido interior con hormigón autocompactante.
- Reposición de la impermeabilización, del pavimento y del sistema de drenaje en la zona de actuación.

La zona de actuación se extiende una longitud e 6,00 m a cada lado de la junta en la losa superior y de 1,50 m a cada lado del eje de la junta en las almas y cara inferior del cajón. En ningún caso se afectará a las armaduras activas actuales ni se dispondrán armaduras activas nuevas.

El plazo estimado en el Plan de Obra es de 6 meses.

2.3 MEDICIÓN E IMPORTE DE LAS OBRAS

El importe de las obras se deducirá por aplicación de los precios unitarios de la oferta de la empresa adjudicataria, a las mediciones realmente ejecutadas. No serán de abono los excesos de medición no aprobados previamente por la Dirección de Obra o sus representantes.

Las unidades de obra incluyen todo lo necesario para su ejecución, materiales, mano de obra y maquinaria. Se ajustarán en todo momento a lo previsto en el PPTP del proyecto.

La variación en medición con respecto a los datos proporcionados para la elaboración de la oferta no dará derecho a ninguna reclamación por parte de la empresa adjudicataria.

No se aceptarán mediciones o condicionantes que anteriormente no hubieran sido aceptadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.

Los trabajos que se vea obligado a realizar AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO por la falta de medios adecuados de la empresa adjudicataria, se descontarán de la facturación.

En esta obra no aplica la revisión de precios.

2.4 MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes cubrirán **obligatoriamente la oferta base**. Esta oferta base se corresponde con las partidas del presupuesto del proyecto de reparación incluido en la licitación, según el modelo del ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Si los ofertantes estiman que no se contemplan partidas necesarias para la realización de la obra en el presupuesto de proyecto, pueden plantear nuevas partidas debidamente justificadas técnicamente. Éstas se incorporarán en el ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el apartado “**partidas no contempladas**”. Dichas partidas para su ejecución requerirán la aprobación por la dirección de obra.

Si los ofertantes estiman modificaciones en partidas detalladas en el presupuesto de proyecto, que impliquen modificación del método de trabajo, de materiales o tipo de producto a emplear, pueden plantear dichas partidas debidamente justificadas técnicamente en un nuevo presupuesto modificando las partidas que consideren oportunas y manteniendo el resto de las partidas según su oferta base. Dichas partidas para su ejecución requerirán la aprobación por la dirección de obra. En el caso de presentar modificaciones sobre el presupuesto de proyecto deberán presentarse dos ofertas: la oferta base y la oferta modificada.

3 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la adecuada gestión de esta obra, será necesario **poner a disposición de la obra un técnico/a cualificado/a** para la dirección de los trabajos, gestión de los cortes de carril, gestión de residuos y coordinación de seguridad y salud, cuya interlocución será con la dirección de las obras y el Coordinador de Seguridad y Salud de la concesionaria. Su coste estará repercutido en los precios unitarios.

3.1 CALENDARIO DE TRABAJOS

El plan de obra presentado en la oferta una vez establecida la fecha de inicio de obra, conforme a este pliego, pasará a ser contractual y establecerá la fecha en la cual debe ser finalizado el contrato. **El incumplimiento injustificado del calendario de trabajos se penalizará como falta leve tipificada en el apartado 9 de este pliego con 600€ por jornada de retraso, si el incumplimiento supera el 10% del plazo contractual, a partir de ese momento la falta es grave, conforme al apartado 9 de este pliego, con un importe diario de 6.000 €.**

La adjudicación del contrato se comunicará por escrito. La fecha inicial del plan de obra ofertado será transcurridos treinta días (30 días) naturales desde la fecha de comunicación de la adjudicación. Si la fecha inicial de obra correspondiera a un día no laborable, se pospondrá al primer día laborable.

El adjudicatario asignará los medios y equipos necesarios para cumplir el calendario de los trabajos.

Para cumplir con el plazo de las obras, la empresa adjudicataria, deberá planificar las mismas atendiendo al calendario de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO y de la D.G.T., y de las indicaciones que sobre este particular indique MITMA; así como las posibles incidencias climatológicas y de tráfico que se puedan producir en la autopista.

Este calendario podrá ser modificado por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, siempre que por especiales condiciones del tráfico así se requiera. Cualquier parada por condicionantes climáticos o del tráfico no darán lugar a reclamación alguna. En todo caso la programación de trabajos deberá ser aprobada por la Dirección de la obra.

En ningún caso los trabajos en horario nocturno serán objeto de reclamación alguna.

3.2 AFECCIÓN AL TRÁFICO

Todas las autorizaciones de afección al tráfico serán solicitadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, previa planificación con la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 7 días, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

En el caso de ser necesarios trabajos durante el fin de semana la solicitud-autorización de afección al tráfico será como mínimo con 10 días de antelación.

3.3 SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La señalización de las obras de los trabajos sobre la calzada, se deberá presupuestar como una partida alzada a justificar tal y como se recoge en el capítulo correspondiente del presupuesto.

4 RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será responsable de exigir a su personal el cumplimiento de las normas de seguridad en todo tipo de trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños producidos a terceros (vehículos de usuarios, colindantes, servicios afectados, instalaciones de la autopista, etc...), así como de los daños medioambientales que se pudieran ocasionar por los trabajos desarrollados.

La empresa adjudicataria estará al corriente de todos los pagos y cuotas a organismos oficiales, seguros de responsabilidad obligatoria, siendo de su responsabilidad cualquier litigio o infracción que pudiera derivarse por tales motivos.

5 CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS

Tanto los materiales empleados como la terminación de las obras deberán ajustarse al documento nº3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a lo que disponga la Dirección de obra.

El control de calidad de las obras se realizará de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) La empresa adjudicataria de las obras dentro de su plan de calidad incluido en la oferta y cuyo coste será repercutido en los precios unitarios, será responsable, con carácter general, del control de calidad de los materiales, tanto en origen como en los acopios y puesta en obra.

6 SEGURIDAD Y SALUD

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO nombrará un Coordinador de Seguridad y Salud que tendrá como interlocutor directo al/la técnico/a nombrado para la dirección de los trabajos y al requerirá la documentación necesaria antes de dar inicio los mismos.

El adjudicatario previo al inicio de las obras presentará Estudio de Seguridad y Salud, la no entrega impedirá el inicio de los trabajos, pero no el inicio del plazo contractual.

7 REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

Todos los residuos generados durante la ejecución de la obra se gestionarán por parte de la empresa adjudicataria. El abono de estas operaciones se considera incluido dentro de partidas de la oferta.

La gestión de residuos se deberá presupuestar en las partidas detalladas en el capítulo correspondiente del presupuesto.

Antes del inicio de las obras la empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Gestión de Residuos, la no entrega impedirá el inicio de los trabajos, pero no el inicio del plazo contractual.

El Plan de Gestión de Residuos incluirá cómo se aplicará la gestión durante la obra incluido los acopios temporales y cómo se facilitará al productor la documentación acreditativa de la correcta gestión de tales residuos, además la empresa adjudicataria presentará acreditación para la gestión y transporte de la/las empresas que vayan a realizarlo.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación y normativa medioambiental vigente y presentar mensualmente evidencia documental del cumplimiento, debiéndola entregar en el mes a siguiente a la ejecución, la no entrega de la misma supondrá la paralización del abono de las facturas en curso, hasta que el adjudicatario cumpla esta entrega. Dicha paralización no da derecho al adjudicatario a reclamación alguna por este concepto.

Una vez terminados los trabajos, entregará justificante del DESTINO FINAL de entrega, y deberá ser incluido en el Informe Final de obra.

8 APORTACIONES DE TERRENOS PASOS Y PERMISOS

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los tramos de la autopista afectados por las obras.

Los demás terrenos, sea cual fuere su naturaleza, que la empresa adjudicataria necesite para la realización de las obras, las canteras, vertederos y los permisos para accesos los obtendrá por sí mismo y a su costa.

Todos los permisos necesarios para realizar la obra, cualesquiera que fueren, bien de la Administración Central o Autonómica y sus Organismos, y otros administrativos o privados que resulten precisos, serán solicitados por la empresa adjudicataria a su costa.

Los pasos de los vehículos de las obras a través de vías de peaje de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, será exento de pago si la empresa adjudicataria dispone de OBE. En ese caso, el contratista deberá facilitar la relación de dispositivos Vía-T y matrículas de los vehículos afectos a las obras.

El tránsito de los citados vehículos por la autopista deberá ser realizado preferentemente por vías específicas de VIA-T, es decir, las dedicadas exclusivamente al sistema de telepeaje, y que se encuentran señalizadas con el siguiente distintivo:



En caso de no disponer de OBE, el pago del peaje será a cargo de la empresa adjudicataria. Los dispositivos Vía-T comunicados a AUDASA sólo se podrán utilizar en recorridos motivados por las obras y cada uno de ellos no podrá ser compartido por otros vehículos.

El incorrecto uso de los dispositivos Vía-T dará lugar a la retirada de éstos pasando la empresa adjudicataria a hacerse cargo de los peajes de sus vehículos.

9 PENALIZACIONES

La Dirección de Obra, además de las penalizaciones que puedan derivar del documento n°3 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, podrá imponer penalizaciones a la empresa adjudicataria por incumplimiento de sus obligaciones.

Se consideran **faltas leves** las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las indicaciones del apartado 3. "Organización de los trabajos" incluido en el presente pliego.
- Existencia de más de 3 señales caídas o algún cono por el carril de circulación del tráfico.
- Colocar un corte de carril cuando las condiciones de visibilidad no sean las adecuadas.
- No mantener los conos y señalización de los cortes en perfecto estado de conservación.
- La no retirada de objetos, o materiales sobrantes de la Autopista.
- Limpiar maquinaria sobre la calzada o en los laterales de la Autopista.
- Aumentar la longitud de los cortes de carril a más de 2 km sin autorización expresa de la Dirección de Obra.
- No avisar con 24 horas de antelación de los cortes a realizar.
- No entregar la documentación inicial o la documentación mensual a la Dirección de Obra.

Se consideran **faltas graves** las siguientes:

- Realizar corte de carril de entrada o salida a área de servicio o descanso que suponga cerrar totalmente el acceso del tráfico a estos, sin autorización expresa de la Dirección de obra.
- Disminución del personal o maquinaria adscrito al Contrato.
- Realizar los trabajos contratados incumpliendo los requisitos de calidad fijados por la Dirección de Obra.
- Incumplimiento del calendario establecido por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO.
- La reiteración de las faltas leves en más de una ocasión.
- El incumplimiento del plazo de la obra en un porcentaje superior al 10%. Estableciéndose una fecha de incumplimiento grave y a partir de esa fecha a las penalizaciones leves acumuladas se le sumarán nuevas penalidades con un importe diario de 6.000 €.
- Incumplimientos del plan de residuos, plan de control de calidad o indicaciones del coordinador de seguridad y salud.

Se consideran **faltas muy graves** la repetición de tres sanciones graves.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

Se establece una graduación de sanciones en leves, graves y muy graves:

- Para las leves (incumplimiento de alguno de los requisitos enumerados anteriormente) se establece una penalización de 600 €
- Para las graves, se establece una penalización de 6.000 € a 60.000 €, salvo en el caso de incumplimiento del plazo de obra grave que quedan establecidas en 6.000 € diarios.
- Los incumplimientos en actuaciones calificadas como muy graves serán causa suficiente para la rescisión del Contrato con pérdida de las retenciones realizadas por AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO durante la ejecución de las obras.

10 GARANTÍAS

El contratista seleccionado, una vez notificada la adjudicación a su favor, estará obligado a constituir fianza definitiva a medio de aval bancario solidario o seguro de caución -con intervención notarial en ambos casos- a favor de AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, por la cantidad que corresponda al 5% de su oferta sin inclusión del IVA para garantizar el exacto cumplimiento por él de todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades que se deriven del contrato. Vencido dicho plazo, si no hubiere presentado toda la documentación acreditativa o la presentada fuere manifiestamente deficiente, AUDASA entenderá que el candidato seleccionado renunció a su formalización y podrá en consecuencia adjudicar la obra a otro contratista.

11 SEGUROS

El contratista seleccionado queda obligado en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles a concertar de su cuenta y cargo –salvo que lo tenga ya con cobertura suficiente, lo que deberá acreditar en igual plazo – contrato o contratos de seguro de los llamados de todos riesgos a la construcción y de responsabilidad civil para cubrir los que puedan afectar a los trabajos contratados, a la autopista y a cualesquiera bienes o derechos de terceros, con vigencia por el tiempo de su ejecución y el período de garantía.

En la Póliza a que se refiere el inciso anterior figurará AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO como asegurada o beneficiaria del seguro, y así se hará constar por cláusula particular, en cuanto a todos aquellos siniestros para los que resulte que el percibo por ella de la correspondiente indemnización es la única fórmula hábil para evitarle todo y cualquier perjuicio económico; pero sin que de este carácter de asegurada o beneficiaria pueda derivarse ninguna obligación dineraria a su cargo. Si los riesgos tienen cobertura en seguro general ya en vigor, el adjudicatario instará a su aseguradora su complemento mediante tal cláusula particular.

12 DOCUMENTACIÓN

Para que los contratistas puedan realizar su oferta, AUDASA pondrá la documentación a su disposición en su página web www.audasa.es en su apartado de contratación.

12.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta, además de contener toda o cualquier información y documentación que el contratista que la presente considere oportuno facilitar, en particular deberá justificar adecuadamente la programación de trabajos considerando la mínima afección al tráfico. De manera necesaria precisará:

- a) Memoria: con al menos estos puntos:
 - I. Memoria explicativa y justificativa de los plazos y rendimientos establecidos en el programa de trabajos **incluyendo explicación de los desvíos de tráfico considerados.**
 - II. Programa de trabajos de Gantt, detallado de ejecución de los trabajos. Este programa será contractual conforme al punto 3.1.
 - III. Relación de equipos adscritos a las obras (personal y maquinaria). En el caso de la maquinaria se requiere la identificación de la misma por su número de serie, marca y modelo. Además, se indicará si es propiedad del ofertante. También se indicará si el ofertante pone a disposición maquinaria de reserva para sustituir a la adscrita a la obra en caso de avería.
 - IV. Identificación de los subcontratistas con los que, en su caso, contaría para ejecutar la obra y que deberán ser aprobados por la dirección de obra previo al inicio.
 - V. Plan de aseguramiento de la Calidad propuesto por el Contratista

- VI. Plan de gestión de residuos: con indicación expresa del destino final de todos los residuos generados en la obra.
- VII. Certificado de conformidad a las Normas o Sello de Calidad – Medio Ambiente reconocido.
- VIII. Valoración de todas las partidas a ofertar relacionadas según modelo ANEXO I MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS fechada y firmada. Se presentará también en formato excel.

12.2 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS

- a) Plan de aseguramiento de calidad de las obras, deberá incluir el plan de ensayos incluido en la oferta, así como la designación del laboratorio acreditado y externo que realizará los ensayos.
- b) Relación de maquinaria adscrita a las obras.
- c) Relación de todo el personal adscrito a las obras.

Para poder iniciar la obra el adjudicatario deberá tener aprobación de toda la documentación por parte de la Dirección de obra.

12.3 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN EL TRANCURSO DE LAS OBRAS

Mensualmente, el adjudicatario entregará la siguiente documentación correspondiente al mes anterior:

- Resultados de los ensayos realizados conforme al plan de ensayos aprobado
- Documentación medioambiental que verifique el cumplimiento del plan de gestión de residuos.

La no entrega de esta documentación supondrá la paralización en el abono de las facturas.

13 ADJUDICACIÓN, CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Tras el examen de las ofertas presentadas, AUDASA mantendrá las consultas que estime conveniente y negociará las condiciones definitivas para la adjudicación del contrato a uno de ellos.

Previamente a la evaluación de las ofertas se comprobará que los ofertantes han entregado toda la documentación requerida y a su vez que lo incluido en ésta cumple con la normativa en vigor. Será causa de exclusión de la oferta y por tanto su no evaluación, el incumplimiento de lo anterior.

Una vez aceptada la oferta se evaluará, para ello se asignará a cada una valoración en puntos, resultando la oferta ganadora la que adquiera más puntos.

La evaluación será 100% económica.

La oferta económica será una proporción lineal de todas las ofertas recibidas, asignando al más económico 100 puntos y al menos económico 0 puntos.

A la finalización de los trabajos la Dirección de Obra comunicará por escrito tal hecho explicitando la fecha en que se ha producido la finalización de los trabajos. El Contratista dispone de un mes a contar desde ese día para entregar el informe final de obra, que incluya seguimiento y fotografías, así como toda la documentación necesaria en materia de Calidad, Medioambiente, laboral o cualquier otra que sea requerida por parte de Audasa. Una vez recibida y si está conforme se firmará un acta de recepción de las obras por ambas partes iniciándose desde ese momento el periodo de garantía de 2 años.

En caso de que la documentación mencionada en el párrafo anterior no se entregue a Audasa conforme a la forma y plazo estipulados, se considerará que ha ocurrido un incumplimiento grave, de acuerdo con el régimen de penalizaciones establecido en la cláusula 9 del pliego. Como consecuencia, se aplicará una penalización de 6.000 € por cada día de retraso.

La forma de pago será mediante transferencia bancaria a la cuenta y entidad que fije la empresa adjudicataria que se abonará a los 30 días de recibirse la certificación de la obra realizada por Departamento Administrativo de la Concesionaria, previa aceptación de esta por el departamento correspondiente.

14 CONFIDENCIALIDAD

AUDASA se compromete a no divulgar la información facilitada por los contratistas que participen en el procedimiento de contratación designada por ellos como confidencial.

Los contratistas invitados y luego el contratista a quien se haya adjudicado la obra están obligados a respetar el carácter confidencial de la información que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, a la que tengan acceso con ocasión de su participación en el procedimiento de contratación y en la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de la información.

15 PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los contratistas invitados serán incorporados a un fichero informático de AUDASA con la finalidad que determina la entrega y recogida de los mismos, esto es la de participación en el proceso de contratación y de la consiguiente comunicación por tales motivos a las autoridades, órganos administrativos que proceda. Si el contratista desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad (igualmente tiene derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas previstos en la Ley), éstos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales, identificando en su solicitud la referencia «Protección de Datos»:

- Escrito dirigido a Audasa, a la atención del Delegado de Protección de Datos del Grupo ITÍNERE, calle Poeta Joan Maragall 1, planta 11 (28020-Madrid).
- Mediante escrito dirigido a la atención del Delegado de Protección de Datos, a la dirección de correo electrónico dpd@grupoitinere.com

La presentación de proposición supone por parte del contratista su expresa autorización para el tratamiento, a los exclusivos efectos del procedimiento de contratación y en cuanto al contratista seleccionado también a los efectos de ejecución del contrato, de cualesquiera datos de carácter personal que aquella contenga, tanto propios como de su personal y subcontratistas, cuya autorización deberá haber obtenido. Supone asimismo autorización con la misma amplitud subjetiva para la comunicación de dichos datos a las personas físicas y jurídicas que hayan de intervenir en su caso como asesores en el estudio, análisis y valoración de las ofertas.

Los datos de carácter personal facilitados por los contratistas que participen en el procedimiento y no resulten adjudicatarios serán destruidos o devueltos tras la firma del contrato con el contratista seleccionado.

16 CONTACTO Y PRESENTACIÓN

Los contratistas que estén interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato deberán presentar su oferta no más tarde de las **12,00 horas del día 21 de septiembre de 2026** en el correo electrónico **registrocentral@audasa.es**.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con: Constantino Castro Campos 981.14.89.14

Fdo.: Constantino Castro Campos
Director de Explotación

Fdo.: J. César Canal Fernández
Director General

ANEXO I MODELO PRESENTACIÓN OFERTAS
--

Se facilita modelo en excel en el siguiente enlace:

[Anexo I Modelo pres ofertas Rande ID514 515 JUNTAS.xlsm](#) (fecha de caducidad 9 septiembre)